

21

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

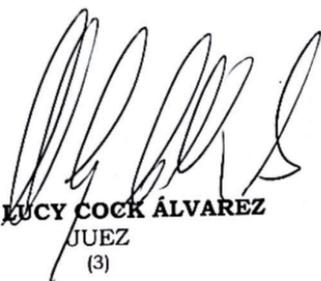
Bogotá, D.C., ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-1991-05326-00.

(Cuaderno 13)

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MIL DE PESOS (\$408.000 M/cte.).

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

(3)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA MONTALVO



80

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-1991-05326-00.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Agencias en derecho 50%	60c13	\$408.000
TOTAL		\$408.000

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy _____.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO